

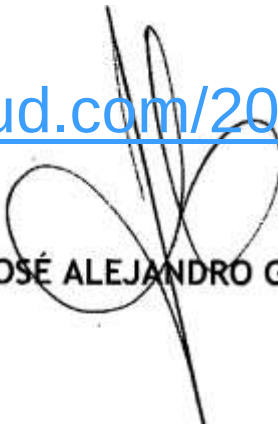


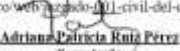
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL	
Demandante	GLORIA ESTHER GARCÍA	
Demandada	TERESA DE JESÚS MAZO HIGUITA	
Radicado	05001-31-03-001-2021-00146-00	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

- 1) **SE ORDENA** a la Sra. **NORA CLEMENTINA GOMEZ GOMEZ** comparecer a **audiencia virtual a rendir testimonio** como prueba oficiosamente decretada en el proceso de la referencia, la cual tendrá lugar el **9 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.** mediante el programa Life Size, del cual en la parte inferior de este auto se inserta el link de acceso. Arts. 208, 217, 218 inciso final, del Código General del Proceso.
- 2) **SE ADVIERTE** a la Sra. **NORA CLEMENTINA GOMEZ GOMEZ**, que de no comparecer a la audiencia virtual y de no presentar excusa justificativa de su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).
- 3) **ORDENAR** que la Secretaría del Despacho que remita este auto citatorio a la Sra. **GOMEZ GOMEZ** a su correo electrónico que ya fue obtenido por gestión realizada por el Juzgado. Tal correo es jj1435@hotmail.com (jj1435)
- 4) **SE AGREGAN** al expediente digital como pruebas oficiosamente obtenidas, las siguientes:
- a) Certificado de tradición y libertad obrante como PDF 78 de la carpeta principal.
- b) Copias de diligencia de secuestro de bien inmueble remitidas por la Fiscalía 231 Seccional de Bello, agregadas en el PDF 80 de la carpeta principal y en el PDF 04 de la carpeta 07.

LINK PARA LA AUDIENCIA:
<https://call.lifesizecloud.com/20920857>
NOTIFÍQUESE.
El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (E.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría.

JR